



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Por resolución de Alcaldía n.º 4 del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón queda aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas vacantes de socorristas, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos. –

Xabier Barreña Aldea. DNI: \*9.\*\*8.90\*-W.

Pablo Murillo Gayangos. DNI: \*8.\*\*4.86\*-C.

Relación de aspirantes excluidos. –

Ninguno.

Asimismo, se designan como miembros del tribunal que han de valorar los méritos, todos ellos con voz y voto a los siguientes:

<i>Miembro</i>	<i>Identidad</i>
Presidencia	Moisés Colina Mínguez (titular) - cuerpo Administrativo, C-1 (JCyL)
Suplencia	Ana Isabel Bernabé García (suplente) - cuerpo Superior A-1 (JCyL)
Secretario	Isabel Gómez Díaz (titular) - FHCN Diputación de Burgos
Suplencia	Luis Carmelo Porres García (suplente) - FHCN Diputación de Burgos
Vocalía	Felisa Pajares Andrés (titular) - cuerpo Administrativo, C-1 (JCyL)
Suplencia	Gonzalo Vaquerizo García (suplente) - cuerpo Administrativo C-1 (JCyL)
Vocalía	Marta Espinosa Velasco (titular) - cuerpo Administración General, C-2 Diputación Provincial de Burgos
Suplencia	Alicia Isabel López Peñaranda (suplente) - cuerpo Administración General, C-2 Diputación Provincial de Burgos
Vocalía	Soraya Delgado Esteban (titular) - cuerpo Administración General, C-1 Diputación Provincial de Burgos
Suplencia	Rosa María Ibáñez López (suplente) - cuerpo Administración General, C-2 Diputación Provincial de Burgos

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 8 de abril de 2025, en la sede de la Diputación Provincial de Burgos - Bienestar e Igualdad sita en el paseo del Espolón, n.º 32 Burgos.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del ayuntamiento (<https://www.cerezoderiotiron.es>).



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

A 13 de marzo de 2025.

El alcalde,  
Raúl Sobrino Garrido